

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts. }

San José, domingo 12 de Marzo de 1893.

} Número 59.

### ADMINISTRACION:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

### CALENDARIO.

MARZO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Domingo 12.—*IV de Cuaresma. (Llamado Lætare y Domingo de los cinco panes.)* San Gregorio el Grande, papa, conf. dr.  
Lunes 13.—Stos. Ramiro, ob; Rodrigo y Salomón, mrs.; s. Macedonio, mr., y santa Amelia.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdos: N. 250. Concede licencia á un empleado. N. 251. Manda que se paguen de eventuales unos gastos de entierro.

#### DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

#### REGIMEN MUNICIPAL.

#### ANUNCIOS.

### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 250.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Marzo de 1893.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Conceder la licencia que solicita don Víctor J. Gólcher para separarse del destino de Gobernador de Puntarenas, por el término de quince días, y disponer que continúe por ese tiempo el recargo que por acuerdo número 288 de 20 de Febrero próximo pasado se hizo en el Comandante de Plaza don Francisco Montagné para desempeñar las funciones de Gobernador de aquella comarca.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

N 251.

Palacio Nacional.

San José, 11 de Marzo de 1893.

Habiendo fallecido el señor General don Pedro García y teniendo en consideración los oportunos y dilatados servicios que prestó al país en diferentes puestos de la administración pública, el Presidente de la República

#### ACUERDA:

Que del Tesoro Público se hagan los gastos de funerales y entierro.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

### DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación

#### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Heredia, á cargo de don Francisco Bendaña: su despacho llega al 9 de Febrero.

	Tomo.	Asiento.
Dominga Méndez Aguilar.....	53.	2744
Juana Cascante Solís.....	"	2831
Juana Chacón Ramírez.....	"	2899
León Herrera Zamora.....	"	3061
Dominga Méndez Aguilar.....	"	3524

Registro Público. San José, 11 de Marzo de 1893.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Marina.

#### MOVIMIENTO MARÍTIMO.

#### TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

Marzo 10.—Hoy á las 11 a. m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano "Costa-Rica", capitán Doyle. Pasajeros: José María Guzmán y D. S. Batchellor. Carga: 898 sacos de café, 10 bultos cueros y una caja conteniendo 4.500 pesos oro. Despachado por la Compañía de Agencias. Correspondencia: 1 saco y 1 paquete.

### ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado por escrito de catorce de Febrero del presente año, el señor José de Jesús Velázquez y Morales, mayor de edad, casado, criador de ganado y vecino de Bagaces de la provincia de Guanacaste, por sí y en representación de su menor hija legítima Carmen Velázquez y Mairena, soltera, de oficios domésticos y del mismo vecindario, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío, sito en el punto denominado el "Jorco" jurisdicción de Bagaces, distrito del cantón de Liberia de la citada provincia, y dentro de estos linderos: al Norte, terrenos baldíos; al Sur, terrenos de las Ciruelas y baldíos al uno y otro lado del río De en medio; al Este, los mismos baldíos; y al Oeste, terrenos de don Rafael Recio.

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro de treinta días.  
Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 20 de Febrero de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srio.

3—3.

El señor Frutos Guerrero y Herrera, mayor de edad casado, agricultor y vecino del barrio de Piedras Negras de este cantón, se ha presentado ante esta autoridad pidiendo información de posesión para inscribir á su nombre las fincas siguientes:—Primera, terreno situado en el barrio de Piedras Negras de esta jurisdicción, cantón de Mora de la provincia de San José, cultivado de zacate de gengibrillo, lindante: al Norte, calle pública en medio, con terreno de mi propiedad; al Sur, con propiedad de la sucesión de José Guerrero; al Este, con propiedad del señor Juan Barquero; y al Oeste, con ídem de la sucesión de José Guerrero, constante de 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados; vale ciento cincuenta pesos.—Segunda, terreno situado en el barrio, cantón y provincia antes dichos, cultivado de zacate de gengibrillo, lindante: al Norte, con propiedad de Valentín Porras; al Sur, calle pública en medio, con terreno de mi propiedad; al Este, con ídem de la sucesión de José Porras; y al Oeste, con ídem de la sucesión de José Guerrero; constante de 1 hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados; vale ciento cincuenta pesos; dichas fincas están libres de gravámenes y las hubo por compra que de ellas hizo á José Porras Alpizar. Se ha señalado el término de treinta días para que los que tuvieren derechos en los inmuebles descritos que se tratan de inscribir, se presenten en esta oficina á legalizarlos.

Alcaldía única del cantón de Mora, 8 de Febrero de 1893.

CARLOS DIAZ.

E. Mora C.  
Secretario.

3 1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado don Balvanero Vargas, Gobernador de la Comarca de Limón, autorizado por el acuerdo Gubernativo número doscientos veintiséis de veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, denunciando para dicha Comarca lo siguiente:

1º—Un lote de terreno baldío constante de mil hectáreas, situado entre los ríos Chirripó y Baróilla, en Matina, jurisdicción del cantón único de la expresada Comarca y lindante: al Norte, terrenos baldíos denunciados por Isidro Incera y compañero; al Sur, terrenos baldíos: Este, baldíos denunciados por Florencio y Abraham Madriz; y al Oeste, también baldíos.

2º—Un lote de terreno constante de mil quinientas veinticinco hectáreas, treinta y cinco áreas y diez y seis centiáreas, dividido en dos partes más ó menos iguales, situado entre Madre de Dios y Cimarrones, en la misma jurisdicción que el anterior y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos de la señora viuda de Müller y de doña Atalía Meynied y Forestier; Sur, Este y Oeste, terrenos baldíos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta misma autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 9 de Marzo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3—1

Los señores Luis Rodríguez Batista, artesano; José María y Marcial Loria y Vega, agricultores los tres, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Cartago, casados los dos primeros y soltero el último, se han presentado denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para José María Loria y doscientas cincuenta para cada uno de los otros dos en un terreno baldío, situado en las faldas del volcán de Irazú, barrio de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, y lindante: al Norte, con terrenos baldíos; al Sur, con terrenos denunciados por Teodoro, Esmeraldo y Francisco Loria; al Este, con el río Toro Amarillo; y al Oeste, con el río Costa Rica.

Los que se crean perjudicados con este denuncia, presenten sus reclamos dentro de treinta días en este despacho.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 11 de Marzo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

3—1







Depósitos judiciales.

CONOCIMIENTO

de depósitos judiciales de la Alcaldía segunda.— Cantón 1º de Heredia.

Table with columns for date, description, and amount. Includes entries for Enero 2, 6, 30, and 31.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia,—31 de Enero de 1893.

J. ARTURO RAMÍREZ, Secretario.

ANSELMO CALVO SOLERA,

Secretario de la Alcaldía primera del primer cantón de esta provincia.

Certifica: que del folio 25 al 26, del libro de depósitos judiciales que lleva esta Alcaldía en el presente mes, se encuentran las partidas que literalmente dicen:

Table with columns for date, description, and amount. Includes entries for Enero 1º, 4, 10, 24, and 31.

Sumas..... \$ 909-784 \$ 909-784

Es conforme.

Dado en la ciudad de Alajuela, á las doce del día primero de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.

ANSELMO CALVO, Srio.

REGIMEN MUNICIPAL.

Estado de los fondos escolares de San Pedro de la Unión.

1892.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Florentino Jiménez and Pastor González.

Large table with columns for description and amount. Lists various expenses and payments throughout the year 1892.

S. E. ú O.

El Tesorero,

MAURO GONZÁLEZ.

San Pedro de la Unión, 10 de Febrero de 1893.

ESTADO

de los fondos del Centro.

Abril 1892.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Saldo del año anterior, Entradas por patentes, and Salidas en el mes por honorarios del Tesorero.

Mayo 1892.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Saldo del mes anterior, Entradas por patentes, and Salidas según giro 435 y 436.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Saldo en el mes and Saldo en caja.

Junio 1892.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Saldo del mes anterior, Entra en el mes por multa y patentes, and Honorarios por el Tesorero.

Julio 1892.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Saldo del mes anterior, Patentes de cerveza, taquilla y tercena, and Salidas según giro 431 y 438, 439.

Agosto 1892.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Saldo del mes anterior, Patentes de cerveza, taquilla y tercena, and Salidas en el mes según giros 440, 441, 442 y 443.

Setiembre de 1892.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Saldo en el mes anterior, Patentes de cerveza, Por giro 444, salida, and Honorario del Tesorero.

Octubre 1892.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Saldo del mes anterior, Patentes taquilla, tercena y cerveza, Salidas en el mes según giro 445 y 446, and Honorarios del Tesorero.

Noviembre 1892.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Saldo en el mes anterior, Por derecho de destace, Salida en este mes según giro 447, 448, 449 y 450, and Honorarios de Tesorero.

Diciembre 1892.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Saldo del mes anterior, Patente de cerveza y taquillas, Honorarios del Tesorero, Salidas en este mes según giro 451, 452, 453 y 494, and Saldo en caja.

Enero 1893.

Table with columns for description and amount. Includes entries for Saldo del mes anterior, Patentes de taquilla, tercena y cerveza, Salidas honorarios del Tesorero, and Saldo en caja.

S. E. ú O.

El Tesorero,

ESTEBAN MAROTO S.

Grecia, Febrero de 1893.

AVISO.

Esta Gobernación previene á todos los deudores por impuestos municipales, la obligación en que están de satisfacerlos durante la primera quincena del próximo mes de Abril, quedando incurso en las penas que la ley de la materia determina, los que no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago, 7 de Marzo de 1893.

El Gobernador, DEM. TINOCO.

## COMARCA DE PUNTARENAS.

## Registro de Policía del cantón de Puntarenas.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de FEBRERO de 1893.

NOMBRE.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Penas impuestas.	Fecha del juzgamiento.
Daniel Escalante.....	19	Soltero	Jornalero.	Costa Rica.	Cabo Blanco.....	Perjuicio á ter.ero.....	25 días arresto.	1º de Febrero 1893.
Carlos González.....	25	..	..	..	Puntarenas.....	Ebriedad.....	\$ 0-75	2 ..
Cedrejo Acetuno.....	44	..	Artesano.	Honduras.	..	..	0-75	3 ..
Derila Campos.....	40	..	Doméstica.	Costa Rica.	..	Ebriedad y faltas.....	5-00	3 ..
Florentino Tenorio.....	54	..	Jornalero.	..	..	..	3-00	3 ..
Alejandro Cedeño.....	19	..	..	..	Paquera.....	..	1-00	3 ..
Fidel Novoa.....	20	..	..	..	Puntarenas.....	..	1-00	3 ..
Alejandro Gómez.....	25	..	..	..	..	Injurias leves.....	5 días arresto.	5 ..
Concepción Navarro.....	45	..	..	..	Nicoya.	Hurto menor.....	10 días arresto.	7 ..
Daniel Jackson.....	39	..	Marino.	Alemania.	En Tránsito.	Ebriedad.....	0-75	10 ..
Stanis Herbert.....	22	..	..	..	..	..	0-75	10 ..
Francisco Rames.....	28	..	Jornalero.	Nicaragua.	Puntarenas.....	Riña.....	5-00	10 ..
Estanislao Rueda.....	40	..	..	Colombia.	..	..	0-75	10 ..
Rafael Serato.....	25	..	..	Nicaragua.	..	Desobediencia.....	0-75	10 ..
Reyes Lapa.....	31	..	..	..	..	..	0-75	10 ..
Ramón Chinchilla.....	25	..	..	Costa Rica.	..	Portación de arma.....	10 días arresto.	10 ..
Gabino Calderón.....	32	..	..	..	..	Faltas á particulares.....	5-00	10 ..
Juan R. Argehal.....	37	..	Artesano.	Nicaragua.	..	Ebriedad.....	0-75	10 ..
Enrique Dávila.....	35	..	Jornalero.	México.	..	..	0-75	10 ..
José At? Arana.....	23	..	..	Costa Rica.	..	Faltas á la Policía.....	5 días arresto.	10 ..
Francisco Torres.....	35	..	..	..	..	Lesiones leves.....	10-00	10 ..
Andrés Herrera.....	40	..	Artesano.	Nicaragua.	Chomes.....	Riña.....	5-00	14 ..
Pedro Alvarado.....	22	..	Jornalero.	Costa Rica.	Las Minas.....	Faltas á la Policía.....	10 días arresto.	15 ..
Vicente Valenzuela.....	22	..	Artesano.	Nicaragua.	..	Hurto menor.....	10 ..	15 ..
Marcos Frahy.....	40	Casado	Minero.	Alemania.	..	Riña.....	5-00	18 ..
Juan Bogarín.....	25	Soltero	Jornalero.	Costa Rica.	Guacimal.....	Desobediencia.....	2-00	18 ..
Rafael Jiménez.....	20	..	..	..	Puntarenas.....	Portación arma.....	10 días arresto.	20 ..
Jenaro Rojas.....	22	Casado	..	..	Cartago.....	..	10-00	20 ..
Pedro Miranda.....	30	Soltero	..	..	..	..	10-00	20 ..
Antolín Ruiz.....	36	..	..	..	Las Cañas.....	Ebriedad y faltas.....	3-00	22 ..
Dolores Jiménez.....	40	..	..	..	Puntarenas.....	..	1-00	24 ..
Arnoldo Hernández.....	35	..	..	..	..	..	1-00	24 ..
José Rodríguez.....	23	..	..	..	..	Riña.....	5-00	27 ..
Juan Montiel.....	30	..	..	..	..	Maltratamiento.....	5-00	27 ..
Braulio Villarreal.....	23	..	..	..	..	..	2-00	27 ..
Segundo Dimarte.....	23	..	..	Nicaragua.	..	Ebriedad.....	0-75	27 ..
Ramón Gutiérrez.....	25	..	..	Colombia.	Paquera.....	Inmoralidad.....	10 días arresto.	27 ..
María Argüello.....	24	..	Doméstica.	Costa Rica.	Puntarenas.....	..	10 ..	27 ..
Ismat Canales.....	40	..	Jornalero.	Nicaragua.	..	Portación de arma.....	10 ..	27 ..
Tomás Mendoza.....	36	..	..	..	Cabo Blanco.....	Ebriedad y faltas.....	5 días arresto.	27 ..
Anselmo Pollivar.....	38	..	..	Costa Rica.	Puntarenas.....	Ebriedad y riña.....	5-00	27 ..
José Bracamonte.....	28	..	..	México.	..	..	5-00	28 ..
Ramón Sierra.....	28	..	Artesano.	Nicaragua.	..	Ebriedad.....	0-75	28 ..
Alberto Urbina.....	21	..	..	..	..	..	0-75	28 ..
Francisca de Ríos.....	39	Casada	Doméstica.	Perú.	..	Faltas.....	10-00	28 ..
Facinto Mora López.....	30	Soltero	Jornalero.	México.	..	Ebriedad y faltas.....	5-00	28 ..
Fernando Mendoza.....	38	Casado	..	Costa Rica.	..	Infrac. de ley.....	10-00	28 ..

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.—28 de Febrero de 1893.

ANDRÉS ARIAS.

### AVISO.

Los impuestos Municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso, deben pagarse en la Tesorería de este cantón durante la primera quincena del mes de Abril próximo entrante.

Las personas que no lo verifiquen quedarán incur-sas en las penas que establece la ley.

Jefatura Política de la Unión. Marzo 8 de 1893.

CARLOS GARCÍA.

### AVISO.

La Medicatura del Pueblo de este cantón estará á cargo del Dr. don Alberto Borbón por los meses de Marzo y Abril próximos.

Durante el mismo término la botica de servicio nocturno de esta ciudad será la del referido Doctor.

Gobernación de la provincia de Heredia, 22 de Febrero de 1893.

JOSÉ M<sup>o</sup> MORALES S.

### ANUNCIOS.

#### A LOS MAESTROS.

A fin de formular á su debido tiempo la lista general de servicio, y para que no haya reclamo alguno, se recuerda á los directores la obligación en que están de enviar á esta Inspección ó á los respectivos Jefes Políticos, el 23 de cada mes, la correspondiente constancia de los días servidos, con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del Presidente de la Junta de Educación ó de uno de sus miembros.

Asimismo se hace saber á los directores de las escuelas de los distritos de este cantón central, que el día primero de cada mes, deben comparecer á esta oficina á recibir las instrucciones que haya que darles y á presentar el CUADRO ESTADÍSTICO MENSUAL, sin cuyo requisito no tendrán derecho á su giro; y los de los demás cantones se presentarán ante los directores de las escuelas centrales de varones el mismo día 1<sup>o</sup> con igual objeto.

Inspección de Escuelas de Alajuela. 9 de Marzo 1893.

F. F. NORIEGA.

5 v. 1.

### AL PÚBLICO.

Como Inspector de la "Lotería del Hospicio Nacional de Locos,"

Certifico:

Que en la Tesorería respectiva existen los cinco mil pesos (\$ 5000-00) destinados al pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo que se verificará el 12 del presente mes.

San José, 7 de Marzo de 1893.

4-4

DEMETRIO IGLESIAS.

### ESCUELA NACIONAL DE MUSICA.

El Consejo de este Establecimiento acordó: fijar como término para las licencias concedidas á alumnos, el día 15 de Marzo corriente.

Deberán pues, presentarse ese día las señoritas ausentes, y los varones el 16. Se considerarán retirados de la escuela, los alumnos que no lo verificaren así.

Escuela Nacional de Música. San José, 1<sup>o</sup> de Marzo de 1893.

El Director,  
A. MONESTEL.

### AL PÚBLICO.

En la Fábrica Nacional de Licores hay para la venta pública, tabaco de Santo Domingo, de muy buena calidad y propio para capas de puros, al precio de \$ 3-00, \$ 2-75 y \$ 2-50 el Kilo, el de 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> clase, respectivamente.

Administración General de Licores y Tabacos. San José, Febrero 15 de 1893.

MANUEL V. ZELEDÓN.

10 veces. 2-